

Guía docente / *Course Syllabus*

2019-20

1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

Asignatura <i>Course</i>	DERECHO PENAL DE MENORES
Códigos <i>Code</i>	104028; 906038
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Criminología; Doble Grado en Derecho y Criminología
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Obligatorio
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Derecho penal de menores
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Público
Curso <i>Year</i>	3º
Semestre <i>Term</i>	2º
Créditos totales <i>Total credits</i>	3
Carácter <i>Type of course</i>	Obligatoria
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 16 horas de enseñanzas básicas (EB), 7 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asíncrona), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 16 hours of general teaching (background), 7 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTbqH1mX3GVTxKBDJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/9



2. Responsable de la Asignatura / Course Coordinator

Nombre <i>Name</i>	Juana Sunilda del Carpio Delgado
Departamento <i>Department</i>	Derecho Público
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho Penal
Categoría <i>Category</i>	Profesora Titular de Universidad
Número de despacho <i>Office number</i>	6.04.14
Teléfono <i>Phone</i>	954349328
Página web <i>Webpage</i>	https://www.upo.es/profesorado/jcardel
Correo electrónico <i>E-mail</i>	jcardel@upo.es

3. Ubicación en el plan formativo / Academic Context

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	En esta asignatura se estudian las especificidades de la justicia penal dirigida a las personas menores de edad, en el aspecto sustantivo.
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	<p>Estudio de la evolución del concepto de minoría de edad y las diferentes formas de enfrentarse a la criminalidad juvenil.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento del Derecho penal juvenil como rama autónoma del derecho penal. - Descripción de la normativa internacional y análisis de la normativa española sobre la delincuencia juvenil. -Análisis de las sanciones aplicables a los menores infractores y en especial del régimen aplicable a los menores delincuentes que han cometido delitos graves. - El objetivo principal es acercarse a las especificidades del derecho penal de menores español en cuanto al tipo de medidas aplicables y las finalidades del mismo, realizando un análisis crítico de nuestra legislación y de los modelos de reacción a la criminalidad juvenil.
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	No existe ningún requisito formal previo para cursar la Asignatura.
Recomendaciones <i>Recommendations</i>	<p>*El conocimiento previo del Derecho penal de adultos es muy recomendable, pues en esta asignatura sólo se estudiarán las especialidades del Derecho penal de menores, pero tanto los conceptos de la parte general como la parte especial son necesarios para poder comprender esta asignatura.</p> <p>*Para un correcto aprovechamiento de las Enseñanzas Básicas y de las Prácticas y Desarrollo, es necesario llevar un Código Penal actualizado al mes de septiembre del correspondiente curso académico.</p>
Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i>	La asignatura se encuentra en el segundo semestre del tercer curso y completa la formación sobre el sistema penal español. Se estudian las especificidades de la justicia penal dirigida a las

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHOTBqH1mX3GVTxKBDJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/9




	personas menores de edad, en el aspecto sustantivo. La parte procesal y la ejecución de las medidas impuestas se estudiará en otra asignatura.
--	--

4. Competencias / Skills

Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i>	CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i>	CG1 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio CG2 - Desarrollar habilidades de aprendizaje y autoaprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía CG4 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética CG12 - Saber argumentar y expresarse de modo coherente e inteligible de forma oral y escrita.
Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i>	
Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i>	CE1 - Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social. CE12 - Elaboración de informes para evaluar las situaciones de riesgo de los menores, medidas aplicables a los infractores y medidas de protección a los que estén en situación de abandono. CE19 - Conocer el sector del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio de los delitos y de las penas y medidas y saber aplicar ese conocimiento a casos concretos.
Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título <i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i>	

5. Contenidos de la Asignatura: temario / Course Content: Topics

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTbqH1mX3GVTxKBDJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/9
				

PARTE I	INTRODUCCIÓN.
TEMA 1	EL CONCEPTO DE MENOR DE EDAD.
TEMA 2	LA ESPECIAL PROTECCIÓN DEL MENOR.
PARTE II	EVOLUCIÓN DEL DERECHO PENAL DE MENORES.
TEMA 3	ANTECEDENTES.
TEMA 4	LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978 Y LA JUSTICIA DE MENORES.
TEMA 5	LA PROVISIONAL SOLUCIÓN CONTENIDA EN EL CÓDIGO PENAL DE 1995.
PARTE III	LA NORMATIVA INTERNACIONAL.
TEMA 6	LA DOCTRINA INTERNACIONAL.
TEMA 7	EL MODELO DE JUSTICIA PENAL DE MENORES DE LAS NACIONES UNIDAS.
TEMA 8	LA NORMATIVA EUROPEA.
PARTE IV	LA NORMATIVA ESPAÑOLA ACTUAL.
TEMA 9	PRINCIPIOS GENERALES DE LA LORPM.
TEMA 10	EL REGLAMENTO DE 30 DE JULIO DE 2004.
TEMA 11	EL ÁMBITO OBJETIVO DE APLICACIÓN.
TEMA 12	EL ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN.
TEMA 13	LAS SUCESIVAS REFORMAS DE LA LORPM.
PARTE V	LAS MEDIDAS APLICABLES.
TEMA 14	CONSIDERACIONES GENERALES.
TEMA 15	LAS MEDIDAS
TEMA 16	DETERMINACIÓN DE LAS MEDIDAS APLICABLES A LOS MENORES.
PARTE VI	EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS.
TEMA 17	LA LEGALIDAD EJECUTIVA.
TEMA 18	COMPETENCIA JUDICIAL Y COMPETENCIA ADMINISTRATIVA EN LA EJECUCIÓN.
TEMA 19	REGLAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS.
TEMA 20	REGLAS ESPECIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD.
TEMA 21	LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS Y EL PRINCIPIO DE RESOCIALIZACIÓN.
TEMA 22	DERECHOS Y DEBERES DE LOS MENORES INTERNADOS.
TEMA 23	MEDIDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general <i>Methodology</i>	Se pretende ofrecer al alumnado los conocimientos sobre las especificidades de la justicia penal dirigida a las personas menores de edad, en el aspecto sustantivo principalmente a través del uso de la clase magistral y de la propuesta y resolución, individual y/o en grupo de casos prácticos.
Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i>	En las enseñanzas básicas se utilizarán sesiones académicas teóricas donde se explicarán los principales conceptos del derecho penal de menores, su evolución histórica y la legislación española actual. En estas sesiones se adquirirían los conceptos básicos de la asignatura.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHOTBqH1mX3GVTxKBDJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/9



<p>Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i></p>	<p>*Para las enseñanzas prácticas y de desarrollo se usarán sesiones académicas prácticas sobre la criminalidad juvenil y la reacción social formal frente a ésta. Además, se realizarán lecturas de la doctrina más relevante, que se controlarán en clase y sobre las que realizaremos debates. También se podrán hacer exposiciones y debates sobre jurisprudencia referida a la materia de la asignatura. Y analizaremos algunos de los casos más relevantes o con mayor repercusión mediática. La finalidad de estas enseñanzas prácticas es analizar más en detalle la realidad del sistema penal español de menores.</p> <p>* Además, se prevén tutorías cuyas funciones principales son orientar al alumnado en el proceso de aprendizaje, resolver dudas, entre otras. Las tutorías también pueden servir para revisar la calificación de las actividades prácticas y de desarrollo. El horario de tutoría del profesorado encargado de impartir la docencia se hará público el primer día de clase. También se encuentra publicado en la guía específica, en el Aula Virtual de la asignatura y en el tablón de anuncios de la Secretaría del Departamento de Derecho Público (Edificio 6, 4.^a planta).</p> <p>La distribución de las distintas actividades que se desarrollen en las EB y EPD se indicará de manera pormenorizada en la guía específica de la asignatura.</p> <p>La guía específica se publicará a través del Aula virtual de la asignatura antes del inicio de las clases y, en cualquier caso, antes de la fecha límite que determine el Vicerrectorado de Planificación Docente cada semestre.</p>
<p>Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i></p>	<p>No tiene.</p>

7. Criterios generales de evaluación / Assessment


<p>Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i></p>	<p>El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. Este sistema de evaluación supone que la nota final de la asignatura será el resultado de sumar la calificación media del examen teórico-práctico (70%) y la calificación media obtenida en las actividades desarrolladas en Prácticas y Desarrollo (30%) Las actividades desarrolladas en las EPD podrán alcanzar una calificación máxima de 3 puntos, que se sumarán a los que, con un máximo de 7, pueden obtenerse mediante el examen.</p> <p>Para aprobar la asignatura en esta convocatoria, la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las EPD deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.</p> <p>El alumnado que por estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales, de salud graves, o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua, tendrá derecho a que en la convocatoria de curso se le evalúe del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente mediante un sistema de evaluación de prueba única. Esta circunstancia deberá ser comunicada al profesorado responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.</p>
--	---

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHOTBqH1mX3GVTxKBDJLYdAU3n8j	PÁGINA 5/9



	<p>El sistema de evaluación de prueba única tendrá lugar en el periodo fijado en el calendario académico y podrá consistir en un examen y/o cualquier otra prueba que permita determinar con carácter objetivo el nivel de conocimientos y competencias adquiridas por el alumnado. Las particularidades sobre este sistema de evaluación serán publicadas en la correspondiente guía específica de la asignatura</p>
<p>Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i></p>	<p>Este sistema de evaluación supone que la nota final de la asignatura será el resultado de sumar la calificación media del examen teórico-práctico (70%) y la calificación media obtenida en las actividades desarrolladas en Prácticas y Desarrollo (30%) Las actividades desarrolladas en las EPD podrán alcanzar una calificación máxima de 3 puntos, que se sumarán a los que, con un máximo de 7, pueden obtenerse mediante el examen.</p> <p>Para aprobar la asignatura mediante este sistema, la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las EPD deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.</p> <p>*Si el alumnado no siguió el proceso de evaluación continua, en la prueba de evaluación correspondiente a esta convocatoria se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.</p> <p>*Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado según este sistema siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. Salvo que en la guía específica se indique otra cosa, el estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.</p> <p>Los detalles sobre los criterios de calificación de las actividades tanto de evaluación continua, como de prueba única, serán publicados en la guía específica de la asignatura.</p>
<p>Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i></p>	<p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.</p> <p>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.</p> <p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.</p> <p>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.</p> <p>Si de conformidad con la Normativa de evaluación, el profesorado tiene que determinar una fecha alternativa para la realización del examen de la convocatoria de curso o de la convocatoria de recuperación, su convocatoria se regirá por lo dispuesto en el art. 16 de la Normativa de evaluación.</p> <p>El examen se desarrollará de acuerdo a lo previsto en la respectiva guía específica de la asignatura.</p>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTbqH1mX3GVTxKBDJLYdAU3n8j	PÁGINA	6/9
				


	Cualquier otra circunstancia no prevista en esta guía se regirá por lo dispuesto en la guía específica de la asignatura y en la Normativa de la UPO.
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Los detalles sobre los criterios de calificación de las actividades tanto de evaluación continua, como de prueba única, serán publicados en la guía específica de la asignatura.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Las enseñanzas básicas representan un 70 % de la calificación final del estudiante (hasta 7 PUNTOS).</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Examen escrito al final del semestre. Las especificaciones sobre el modelo de examen están contenidas en la correspondiente guía específica de la asignatura.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): *Si el alumnado no siguió el proceso de evaluación continua, en la prueba de evaluación correspondiente a esta convocatoria se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.</p> <p>*Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado según este sistema siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. Salvo que en la guía específica se indique otra cosa, el estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Los detalles sobre los criterios de calificación de las actividades tanto de evaluación continua, como de prueba única, serán publicados en la guía específica de la asignatura.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Las enseñanzas prácticas y de desarrollo representarán un 30% (hasta 3 PUNTOS) de la calificación final del estudiante.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Evaluación continua de las actividades desarrolladas por el alumnado durante el periodo docente en que se imparte la asignatura. En dicha evaluación continua se incluyen, con carácter general, la resolución de supuestos prácticos, trabajos, proyectos, la realización de pruebas evaluativas, la participación en seminarios o cualquier otro tipo de prueba apta para valorar el progreso y adquisición de conocimientos y competencias por parte del alumnado. También pueden realizarse en enseñanzas prácticas y de desarrollo pequeñas pruebas escritas de control de lecturas obligatorias o de comprensión de la materia ya explicada, o análisis de sentencias. Igualmente, si se celebraran Congresos o Jornadas, podrá puntuarse la asistencia y, en su caso, el valor de las preguntas dirigidas a los Ponentes.</p> <p>La asistencia a enseñanzas prácticas y de desarrollo, participaciones activas, resolución de las prácticas o realización de cualquier otra actividad complementaria que se vaya indicando durante el curso se valorará con una calificación de entre 0 y 3 puntos.</p>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHOTBqH1mX3GVTxKBDJLYdAU3n8j	PÁGINA 7/9
			

	<p>Los estudiantes tienen derecho a la revisión de la calificación obtenida en todas las actividades evaluables realizadas en las EPD.</p> <p>Las calificaciones finales de las EPD se harán públicas con antelación suficiente a la fecha de celebración del examen de la asignatura.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): *Si el alumnado no siguió el proceso de evaluación continua, en la prueba de evaluación correspondiente a esta convocatoria se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.</p> <p>*Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado según este sistema siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. Salvo que en la guía específica se indique otra cosa, el estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.</p>
<p>Crterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD)</p> <p><i>Criteria of assessment of guided academic activities</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: No tiene.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): No tiene.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria):</p>
<p>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura</p> <p><i>Minimum passing grade</i></p>	<p>1ª convocatoria: Para aprobar la asignatura en esta convocatoria, la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las EPD deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.</p> <p>2ª convocatoria: Para aprobar la asignatura en esta convocatoria, la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las EPD deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.</p>
<p>Material permitido</p> <p><i>Materials allowed</i></p>	<p>No se permite el uso de ningún material, salvo el de un diccionario en caso de estudiantes cuya lengua materna no sea el castellano.</p>
<p>Identificación en los exámenes</p> <p><i>Identification during exams</i></p>	<p>En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.</p>
<p>Observaciones adicionales</p> <p><i>Additional remarks</i></p>	

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTbqH1mX3GVTxKBDJLYdAU3n8j	PÁGINA	8/9
				

the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

8. Bibliografía / Bibliography

Bibliografía básica	<ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica “Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores”, https://www.boe.es/eli/es/lo/2000/01/12/5/con
Bibliografía complementaria	<ul style="list-style-type: none"> “Se proporciona en la guía específica.”

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTbqH1mX3GVTxKBDJLYdAU3n8j	PÁGINA	9/9

